



nombros como lo hacen el Licen.^{do} D. Juan Camacho
 a quien se le haria saber para su aceptacion superior
 y suam^{te} inmediatamente. Lo que verificado y hecho
 saber accepto en la forma predicha y ofrecio haberse
 fiel y legalm^{te} en el desempeño del Distrito con que
 se ha servido onmarle el Consejo cumpliendo en un
 todo lo prescripto en el Titulo 13 de esta Ley que le
 fue leido

Memorial de
 More sobre baja
 de contribuciones

Se dio cuenta de un Memorial de D. Pedro Nono
 Lopez en nombre de D. Antonio More relativo a
 reclamacion de agravios de este como ^{teniente} de la
 presente Jurisdiccion, en el ultimo Repartim^{to}
 de Contribuci^{on}; el que el Ayunt^o acordó en veinte
 y dos de Mayo ultimo pasara a los Repartidores
 para que expusieran lo conveniente: Dichos Repar-
 tidores ebacion su dictamen diuindo, que en
 vista de las razones que expuso verbalmente y aora
 reproduce en el Memorial el D. Pedro bajaron los
 productos del More su Principal en cantidad de
 mil real^{es} no conceptuando justa otra rebaja ma-
 yor, en Vista el Ayunt^o acordó conformarse
 con el dictamen referido y que se dicrete asi
 otra solicitud de bolbendon al Viceroy

